INFORME DE EVALUACIÓN Nº 21/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 12/2026
" SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ - PLURIANUAL"
ID: 491.203

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, al día 14 del mes de setiembre del año 2026, siendo las 10:00 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Asesoría Técnica – DGAF, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 4871/2026, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes al ***Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 12/2026 "Servicio de Provisión de Café - Plurianual" – ID N° 491.203****, convocado por esta Institución.*

La conformación el Comité de Evaluación, se realiza con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas, correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo dispuesto en el ***Artículo 54,*** *de la* ***Ley Nº 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas"****; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al llamado de referencia, para de este modo determinar al presente llamado si la oferta es técnica y económicamente conveniente a los intereses de esta Institución y al Estado Paraguayo.*

La conformación de los integrantes del este Comité Evaluador, formalizada en el ***Artículo 5°****, de la citada* ***Resolución Nº 4871/2026,*** *de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando conformada de la siguiente manera:*

- *Representante de la Dirección de General de Administración y Finanzas; Abg.* ***César Darío Marín Vera*** *– Asesor Técnico - DGAF.*
- *Representante del Departamento de Secretaria de la DGAF; Lic.* ***Marcelo Nicolás Martínez*** *– Jefe.*
- *Representante de la DGAF; Lic.* ***Sebastián Fabrizio López Lohri*** *– Asistente Administrativo.*
- *Representante Dirección de Servicios Generales; Ing.* ***Carlos María Ortega Quintana*** *– Técnico Verificador Administrativo y Financiero.*
- *Representante de la Dirección de Servicios Generales; Sra.* ***Andrea Elizabeth Vallovera Delgado*** *– Funcionaria.*

Así mismo se aclara que para este llamado, se ha realizado la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en fecha 12 de agosto del 2026, según Nota PR/GC/2026/03817.

Se deja constancia en el presente informe que el Ing. Carlos María Ortega Quintana, representante de la Dirección de Servicios Generales e integrante del Comité Evaluador, conforme al acto administrativo precedentemente mencionado, no suscribe el presente documento, en razón de encontrarse usufructuando su periodo de vacaciones al momento de la suscripción del mismo, circunstancia que imposibilita su participación en la firma del presente informe.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones.
b- Acta de Apertura de Sobres.
c- Ofertas de los oferentes presentados.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura al ***Acta de Apertura,*** *donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 9 de setiembre de 2026, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:*

Al citado acto ha presentado su oferta, el siguiente oferente:

- ***Organización Integral S.R.L.– RUC N° 80006037-7***

La cotización del oferente fue presentada en guaraníes, y quedando detallada de la siguiente manera:

Oferente	*Monto Total de las Oferta*
Organización Integral S.R.L.	*Gs. 24.450*

En el presente Acto de Apertura de Sobre Oferta, no se realizaron observaciones, por lo tanto, este Comité da continuidad al análisis correspondiente al referido llamado.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 21/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 12/2026
" SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ - PLURIANUAL"
ID: 491.203

De conformidad a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto N° 2264/2024, se procede, en primer lugar, al ***análisis de los documentos sustanciales*** *presentados por el oferente, cuya omisión o incumplimiento conlleva el rechazo de la oferta.*

Documentos Sustanciales	***ORGANIZACION INTEGRAL S.R.L.***
Formulario de Oferta.	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	*Cumple*
Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	*Cumple*
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*Cumple*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. ()*	*Cumple*

Cabe destacar que el presente procedimiento de contratación, referente al Servicio de Provisión de Café, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, se encuentra regido bajo el Criterio de Evaluación basado únicamente en precios, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaborado por la Convocante.

Por lo tanto, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 454/2024, así como a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITEROS DE EVALUACIÓN, en el apartado "Análisis de Precios Ofertados", el cual expresa que; durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación, procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- *<u>En contrataciones en general:</u> cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*
- *Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*
- *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Teniendo en cuenta los documentos remitidos por el oferente para el presente llamado a licitación, y en base a lo dispuesto por las normativas legales que hacen a la materia, este Comité de Evaluación, procedió a la solicitud de documentos, quedando detallado de la siguiente manera:

A la empresa ***ORGANIZACION INTEGRAL S.R.L.,*** *por Notas AT-DGAF N° 030/2026 y 043/2026, se le solicitó los siguientes documentos:*

- *Demostrar la experiencia en Provisión de Café o servicio gastronómico con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. (2022, 2023, 2024). En promedio.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2023, 2024 y 2025] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Economía y Finanzas.*

La citada empresa ***REMITE*** *el documento solicitado por la convocante antes mencionados, para el análisis correspondiente.*

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta remitida por el oferente ***Organización Integral S.R.L.,*** *conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuanto a* ***documentos formales****, que se detalla en el siguiente cuadro:*

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 21/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 12/2026
" SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ - PLURIANUAL"
ID: 491.203

Documentos	***Organización Integral S.R.L.***
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*Cumple*
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	*Cumple*
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	*No Aplica*
Certificado de Cumplimiento Tributario.	*Cumple*
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	*Cumple*
Personas Jurídicas	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*Cumple*
Capacidad Financiera	***Organización Integral S.R.L.***
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2023, 2024 y 2025] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Economía y Finanzas	*Cumple*
Formulario 120 de los últimos 36 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la fecha de apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General.	*No Aplica*
Formulario 501 de los años [2023, 2024 y 2025] para contribuyentes del IRE SIMPLE.	*No Aplica*
Formulario 515 de los años [2023, 2024 y 2025] para contribuyentes del IRP RSP.	*No Aplica*
Experiencia Requerida	***Organización Integral S.R.L.***
. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*Cumple*
Capacidad Técnica	***Organización Integral S.R.L.***
Declaración Jurada donde se indique la capacidad de suministro del servicio requerido para ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas	*Cumple*
Comprobante de adquisición de las máquinas con que cuenta la empresa	*Cumple*
Presentar croquis del local	*Cumple*

Que, teniendo en cuenta las documentaciones detalladas y verificadas en el cuadro precedente, este Comité de Evaluación concluye que la empresa ***Organización Integral S.R.L.*** *ha presentado la totalidad de las documentaciones requeridas por esta Convocante, conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que rige el presente procedimiento de contratación, verificándose el cumplimiento de los requisitos documentales establecidos para la evaluación de las ofertas.*

Por su parte, este Comité Evaluador solicitó a la Dirección de Recursos Financieros de esta Institución la verificación de los ratios correspondientes a los balances remitidos por el oferente evaluado en este proceso, el cual forma parte de anexo a esta presentación para los fines legales y administrativos pertinentes.

Que en este proceso se realizó la consulta a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa Organización Integral S.R.L., comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, al amparo de lo establecido en el ***Artículo 21,*** *de la* ***Ley Nº 7021/2022,*** *en concordancia con el* ***Artículo 34,*** *de su Decreto Reglamentario.*

Que así también este Comité Evaluador, realizó la verificación correspondiente de que, si el oferente se encuentra con algún gravamen y/o proceso de suspensión o inhabilitación por parte de la entidad rectora, en este caso la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), visualizando que el mismo no poseen sanción alguna.

Por lo tanto, en consideración a las documentaciones remitidas y a las normativas vigentes que hacen a la materia, este COMITÉ ***RECOMIENDA*** *la* ***ADJUDICACIÓN*** *a la empresa* ***ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.,*** *en consideración a que la misma cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, dispuestos por esta Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el Servicio de Provisión de Café, objeto de este llamado.*

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 21/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 12/2026
" SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ - PLURIANUAL"
ID: 491.203

A los efectos, conforme a lo señalado en el ***Artículo 52; Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas,*** *de la* ***Ley Nº 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas",*** *este Comité* ***RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN*** *del presente llamado mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallada de la siguiente manera:*

A la empresa ORGANIZACION INTEGRAL S.R.L - RUC N° 80006037-7:

Por un monto TOTAL máximo que asciende a la suma de ***doscientos dieciséis millones de Guaraníes (Gs. 216.000.000),*** *distribuido según el siguiente detalle:*

En el Grupo N ° 1 :
Por un monto mínimo de ***cincuenta y cuatro millones de Guaraníes (Gs. 54.000.000)*** *y por un monto máximo de* ***ciento ocho millones de Guaraníes (Gs. 108.000.000).***

En el Grupo N ° 2 :
Por un monto mínimo de ***cincuenta y cuatro millones de Guaraníes (Gs. 54.000.000)*** *y por un monto máximo de* ***ciento ocho millones de Guaraníes (Gs. 108.000.000).***

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ***Ley Nº 7021/2022, "De Suministros y Contrataciones Públicas",*** *y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.*

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité, en fecha 21 de setiembre del corriente año, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. ***César Darío Marín Vera****, Asesor Técnico*
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. ***Marcelo Nicolás Martínez,*** *Jefe*
Departamento de Secretaría de la DGAF

Lic. ***Sebastián Fabrizio López Lohri,*** *Asist. Admin.*
Dirección General de Administración y Finanzas

Sra. ***Andrea Elizabeth Vallovera Delgado****, Funcionaria*
Dirección de Servicios Generales

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 21/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 12/2026
" SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAFÉ - PLURIANUAL"
ID: 491.203

ANEXO

RAZÓN SOCIAL: ***Organización Integral S.R.L.***

2022		2023	%	2024	%	PROMEDIO	
10.318.700.719 / 93.492.509	110,37	13.562.583.694 / 138.066.319	98,23	15.144.471.204 / 54.223.012	279,30	162,63	LIQUIDEZ DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS
2022	%	2023	%	2024	%		ENDEUDAMIENTO
93.492.509 / 11.286.173.566	0,01	138.066.319 / 14.394.555.405	0,01	54.223.012 / 16.043.619.199	0,00	0,01	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.
2022	%	2023	%	2024	%		SOLVENCIA
728.559.988 / 9.700.000.000	0,08	2.910.517.628 / 9.700.000.000	0,30	1.646.261.746 / 13.600.000.000	0,12	0,17	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.

Abg. ***César Darío Marín Vera****, Asesor Técnico*
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. ***Marcelo Nicolás Martínez****, Jefe*
Departamento de Secretaria de la DGAF

Lic. ***Sebastián Fabrizio López Lohri****, Asist. Admin.*
Dirección General de Administración y Finanzas

Sra. ***Andrea Elizabeth Vallovera Delgado****, Funcionaria.*
Dirección de Servicios Generales